



SUBVENCIÓN INDIVIDUAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

REQUISITOS PARA PERSONAS MAYORES (ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y/O ÓRTESIS DENTAL).

- Personas físicas mayores con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al 1,25 veces el IPREM.
- Tener cumplido 65 años, inactivas laboralmente.
- Que no hayan sido beneficiarias por el mismo concepto en la convocatoria anterior.
- Disponer de un presupuesto cierto del concepto subvencionable.

REQUISITOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y/O ÓRTESIS DENTAL, ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO A MOTOR, ETC..)

- Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM
- Con reconocimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%.
- Disponer de un presupuesto cierto del concepto subvencionable.

PLAZO:

Las solicitudes se presentarán en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento antes del 01 de junio 2018.

Para una mayor información pueden dirigirse al Trabajador Social de este Ayuntamiento en horario de 9.00h a 14.00h de lunes a jueves.